



MENDOZA, 28 JUL. 2017

VISTO:

El Expediente CUY:0013262/2017, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales y Administración del Rectorado eleva las actuaciones correspondientes al Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre el Rectorado de esta Universidad y la Facultad de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que el presente Acuerdo tiene como objeto la realización, en el Hospital Universitario, de actividades de investigación experimental y actividades prácticas individuales y grupales para los estudiantes de la Maestría en Lenguaje y Cognición que dicta la Facultad de Educación.

Por ello, atento a lo expuesto, el Dictamen N° 1386/2017 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario, la Ordenanza N° 47/2008-C.S., y en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Intrainstitucional suscripto entre la FACULTAD DE EDUCACIÓN y el RECTORADO de esta Universidad, el cual tiene como objeto la realización, en el Hospital Universitario, de actividades de investigación experimental y actividades prácticas individuales y grupales para los estudiantes de la Maestría en Lenguaje y Cognición que dicta la citada Unidad Académica, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Abog. Víctor Enrique BAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2784

mr.
Ac.Intrainstitucional FE-RECTORADO (Convenios)



ANEXO I

-1-



UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

ACUERDO INTRAINSTITUCIONAL ENTRE EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO y FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

---Entre el **RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su Señor Rector Ing. Agr. **Daniel Ricardo PIZZI**, en adelante **RECTORADO**, y la **FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO**, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por otra parte, representada por su Señora Decana Dra. **Mónica Elisabeth CASTILLA**, en adelante la **EDUCACIÓN-UNCUYO**, se comprometen a iniciar y llevar a cabo acciones conjuntas, según las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Se fija como objetivo del presente acuerdo la realización en el Hospital Universitario de actividades de investigación experimental y actividades prácticas individuales y grupales para los estudiantes de la Maestría en Lenguaje y Cognición que dicta **EDUCACIÓN-UNCUYO**.

SEGUNDA: La ejecución del presente Acuerdo Intrainstitucional, por parte del **RECTORADO**, estará a cargo del **HOSPITAL UNIVERSITARIO**, en adelante **HOSPITAL-UNCUYO**, representado por su Director General Dr. **Roberto Luis Humberto WINTER**.

TERCERA: **EDUCACIÓN-UNCUYO** será responsable de la tramitación de los seguros correspondientes para cada alumno y demás aspectos formales y formativos y articulará con **HOSPITAL-UNCUYO**. Todos los aspectos serán acordados oportunamente entre los profesores responsables de los espacios curriculares, y las autoridades de las ambas instituciones.

CUARTA: El presente acuerdo no demanda erogaciones económicas de ninguna de las partes.

QUINTA: Los Coordinadores del Presente Acuerdo Intrainstitucional serán:

- Por **EDUCACIÓN-UNCUYO**, el Director de Relaciones Interinstitucionales y Territorialización Mgter. **Jorge Alejandro Asso**



Res. N° **2784**



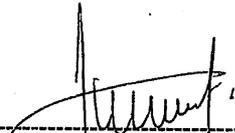
UNCUYO
UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CUYO

**FACULTAD DE
EDUCACIÓN**

- Por **HOSPITAL-UNCUYO**, la Dra. **Érica Flores** o quien la sucediera en su cargo de Jefe del Área de Servicios de Rehabilitación.

SEXTA: El presente acuerdo tendrá vigencia de un (1) año, así mismo podrá ser rescindido a solicitud de una de las partes con una antelación de **TREINTA (30) DÍAS**.

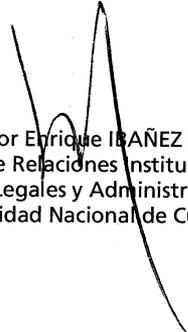
En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.



Sr. Rector de la
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha: 05/07/2017



Sra. Decana
Facultad de Educación de la
Universidad Nacional de Cuyo
Fecha:


Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales y Administración
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° **2784**

